



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Sistema de Protección en Salud (Seguro Popular)	

Oficio número UORCS/211/1850/2017
 Ciudad de México, a 23 de agosto de 2017
 “Año del Centenario de la Promulgación de la
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS
 Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala
 Plaza de la Constitución, número 3, Col. Centro, C.P. 90000
 Tlaxcala, Tlaxcala
 Presente



Con relación a la Auditoría Número TLAX/ SEGURO POPULAR-FINANZAS/17, referida en el oficio número UORCS/211/1850/2017, CE/DSFCA/AOPS/17-06-1480 del 14 de junio de 2017, y de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, fracciones II, III, IV y V, del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador; y 2, 5, fracción II, 7, fracciones I, V, IX y X, y 10, fracciones I, IV y XIV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala; así como en el marco del Acuerdo de coordinación para la realización de un programa especial denominado “Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”, suscrito por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR) del ejercicio presupuestal 2017, en la cual no se determinaron observaciones atribuidas al ente auditado, debido a que los recursos fueron transferidos en tiempo y forma a los ejecutores.

Sobre el particular, se recomienda continuar con la implementación de mecanismos de control para garantizar la aplicación de los recursos federales y asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA



Hoja 2 de 2

AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/SEGURO POPULAR-FINANZAS/17

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Sistema de Protección en Salud (Seguro Popular)	

Atentamente

Por la Secretaría de la Función Pública

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

El Titular de la Unidad de Operación Regional
y Contraloría Social

El Contralor del Ejecutivo

LIC. LUIS ADRIÁN PASCACIO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

C.P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ

c.c.p Lic. Ana Laura Arratia Pineda.- Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- Presente.
Dirección General Adjunta de Operación Regional de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
L.C.P. Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.- Presente.
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional de la Zona Centro Golfo Istmo.- Presente.

MRLP/OJA



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	

Informe de Auditoría

Ente auditado: Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala
Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento
Periodo revisado: 1 de enero al 30 de junio de 2017
Fecha de inicio: 20 de junio de 2017
Fecha de conclusión: 25 de julio de 2017

Personal participante:

Por la Secretaría de la Función Pública:
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
Arq. Abraham Carreto Hernández
Ing. Miguel Ángel Cabral Rivas
Maximiano Rodríguez Partida

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:
L.C.P. Jorge López Márquez
Ing. Isaac García Frago
C.P. María de los Ángeles López Sánchez
C.P. José Alberto Martínez Morales



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	6

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	

I Antecedentes

I.1 Del programa

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 contempla, dentro de la meta nacional II. México Incluyente, el objetivo 2.3, asegurar el acceso a los servicios de salud, cuyas estrategias 2.3.1 consisten en avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal, y 2.3.4, que tiene como objetivo garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad; tiene como líneas de acción, garantizar el acceso y la calidad de los servicios de salud, con la independencia de la condición social o laboral de los usuarios de dichos servicios, así como consolidar la regulación efectiva de los procesos y establecimientos de atención médica, mediante la distribución y coordinación de competencias entre la Federación y las entidades federativas.

Acorde con lo anterior, el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA) prevé, entre otros objetivos, los siguientes:

- Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
- Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.
- Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud.

El 4 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Títulos, Tercero Bis y Décimo Octavo, de la Ley General de Salud, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, para contribuir de esta manera a cumplir los objetivos del PND y del PROSESA, cuyo Séptimo Transitorio dispone que la suscripción de los acuerdos de coordinación a que se refiere el artículo 77, bis 6, de la Ley General de Salud deberá realizarse dentro de los noventa días siguientes respecto de la publicación de las disposiciones reglamentarias, las cuales se publicaron en el citado Órgano de Difusión Oficial, el 17 de diciembre de 2014.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 77, bis 6, de la Ley General de Salud, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y las entidades federativas celebrarán Acuerdos de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, con base en el modelo nacional que para tal efecto establezca la Secretaría de Salud.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	

En tal sentido, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, y el Gobierno del Estado de Tlaxcala formalizaron el 31 de marzo de 2017, el Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, con el objetivo de realizar acciones de apoyo y adquisición de bienes y servicios; acciones en materia de promoción para la incorporación y afiliación de beneficiarios; prestación de servicios de salud; y suministro de insumos y medicamentos para su oferta oportuna y de calidad por \$1,010'822,045.52, de los cuales al primer semestre se han radicado al estado \$395'941,057.14.

I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2017, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), del ejercicio presupuestal 2017.

Para tal efecto, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública emitió la orden de auditoría con el oficio número UORCS/211/1090/2017 del 6 de junio de 2017, y comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la designación, como jefes de grupo, de los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, e Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios, y con el apoyo de la Lic. Brenda Marisol Pineda Solorio, Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Arq. Itzel Reyes Román, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, Arq. José Amílcar Padilla Trejo, Ing. Miguel Angel Cabral Rivas, Ing. Rodolfo García Vega, C.P. Juan Enrique Cruz Reséndiz, C.P. Nubia Itzel Toledo Pineda y al C. Maximiano Rodríguez Partida, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

Por tal motivo, la C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-06-1480 del 14 de junio de 2017, notificó la orden de Auditoría Número TLAX/SEGURO POPULAR-FINANZAS/17 a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.

Mediante el oficio núm. SPF235/2017 del 20 de junio de 2017, la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala designó a la C.P. Leticia Flores Reyes, Jefe de Oficina del Departamento de Fondos Federales, como enlace para atender la auditoría conjunta en comento.



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 20 de junio al 25 de julio de 2017.

II.2 Objetivo

La Auditoría Número TLAX/SEGURO POPULAR-FINANZAS/17, tuvo como propósito verificar que los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), del ejercicio presupuestal 2017, se aplicaron de forma eficiente, y que el cumplimiento de los objetivos y metas se logró de forma eficaz y congruente, conforme a lo dispuesto en la normativa y las disposiciones federales aplicables.

II.3 Alcance

La auditoría a los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), del ejercicio presupuestal 2017, se realizó mediante la revisión del 100% de los recursos convenidos para 2017 para el Estado de Tlaxcala, para la realización de los rubros y proyectos autorizados. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos del programa, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados:

III Resultados

El 25 de julio de 2017, se concluyó la Auditoría Número TLAX/SEGURO POPULAR-FINANZAS/17, firmándose el acta administrativa de cierre en donde se hizo constar que, con la revisión efectuada a la documentación presentada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, no se detectaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones que le sean atribuidas.





Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, que se estimaron necesarios, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la auditoría mostraron que en la recepción y transferencia de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), del ejercicio presupuestal 2017, la Secretaría de Planeación y Finanzas, cumplió con sus obligaciones como instancia administradora, al transferir los recursos convenidos en tiempo y forma a los ejecutores.

V Observaciones

No se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones.